

Res. Leg. N<sup>o</sup> 2245

Prorrogando la licencia  
para residir en el  
extranjero, a la pensionista  
doña Rosa Aurelia  
Candiote Espinoza.

*Lima, 7 de setiembre de 1916.*

Excmo. señor:

**El Congreso ha resuelto prorrogar por dos años la licencia concedida á doña Rosa aurelia Candiote Espinoza para residir en el extranjero.**

**Lo comunicamos á V.E. para su conocimiento y demás fines.**

Dios guarde á V. E.

AMADOR F. DEL SOLAR, Presidente del Senado.—E. ESCARDÓ SALAZAR, 2<sup>o</sup>. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.  
*Ag. Edo. Lanatta*, Senador Secretario.  
*Luis A. Carrillo*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 13 de setiembre de 1916.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.

*García y Lastres.*